

Comisarías de Familia

Línea de Base Nacional



Se cuenta con el Sistema de Información para la vigilancia de los derechos desde la perspectiva de género

http://www.procuraduria.gov.co/

 **Procuraduría General de la Nación**
República de Colombia

GéneroPGN
Sistema para la Vigilancia Superior a la Garantía de los Derechos desde la Perspectiva de Género

Marco jurídico  **Diligenciar - análisis**  **Herramientas**  **Administración** 

Procuraduría General de la Nación
República de Colombia

Digite usuario y contraseña o **REGÍSTRESE**
Usuario
Contraseña **Entrar**
[Clic aquí, si OLVIDÓ contraseña](#)

[Iniciar sesión](#)

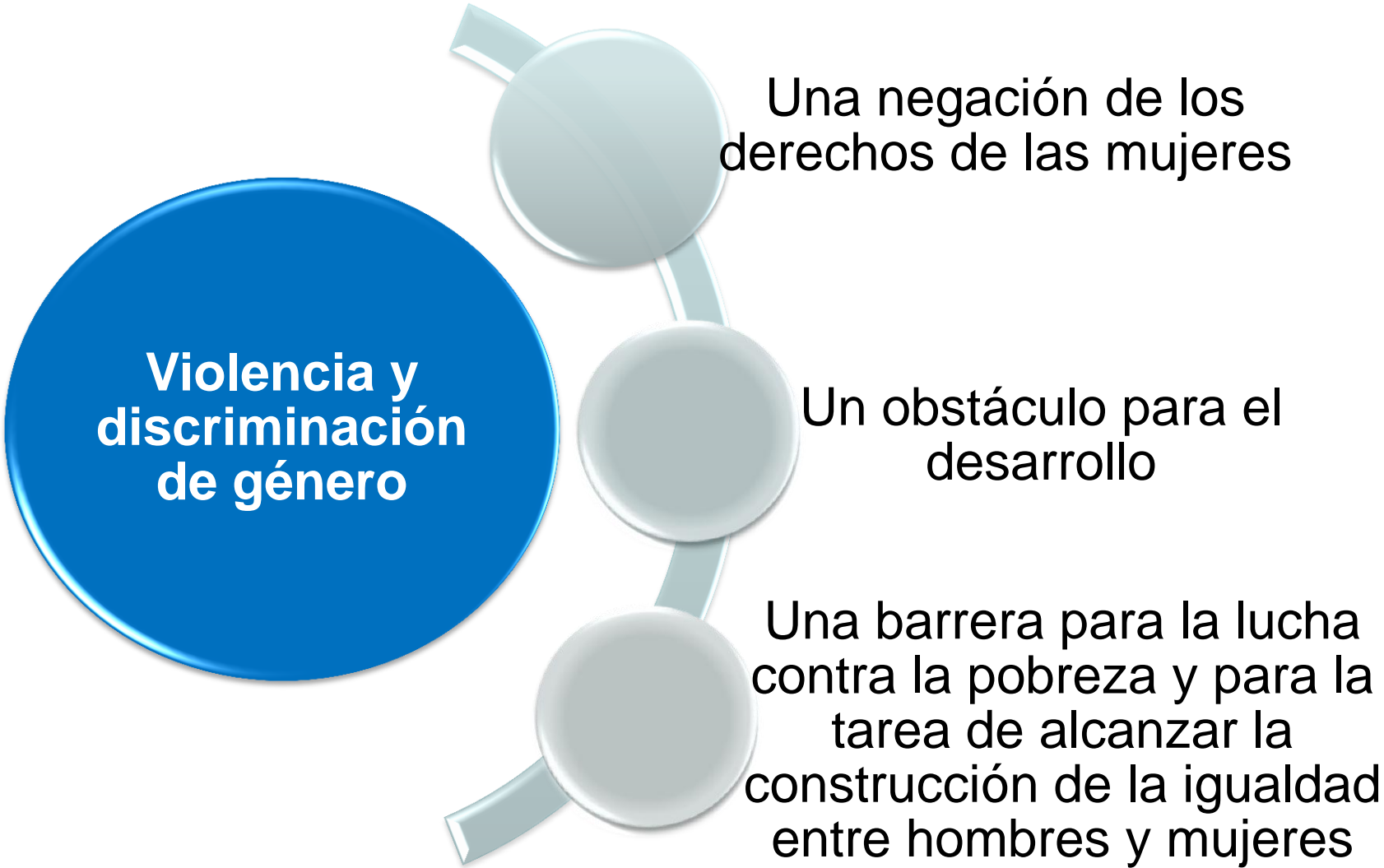
 **Bienvenidos**

Menu Principal

- Inicio
- Diligenciar instrumentos
- > Marco Jurídico-Conceptual
- > Análisis y Resultados
- > Herramientas de Usuario

La Procuraduría General de la Nación en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, como representante de la sociedad y garante de los derechos humanos, y en desarrollo de su función preventiva, ha venido desarrollando el Sistema de Vigilancia Superior a la Garantía de los Derechos desde la Perspectiva de Género (GeneroPGN), el cual tiene como finalidad agenciar desde el Ministerio Público acciones encaminadas a garantizar la





Violencia y discriminación de género

Una negación de los derechos de las mujeres

Un obstáculo para el desarrollo

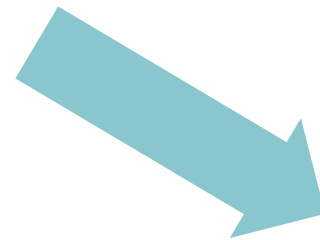
Una barrera para la lucha contra la pobreza y para la tarea de alcanzar la construcción de la igualdad entre hombres y mujeres

CONTENIDO

**Primera Línea
de Base
Nacional sobre
las Comisarías
de Familia
2010-2011**



**Atención de
calidad en
condiciones
de dignidad**



**Acceso a la
Justicia**

PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE BASE

Elaboración de matriz de
análisis

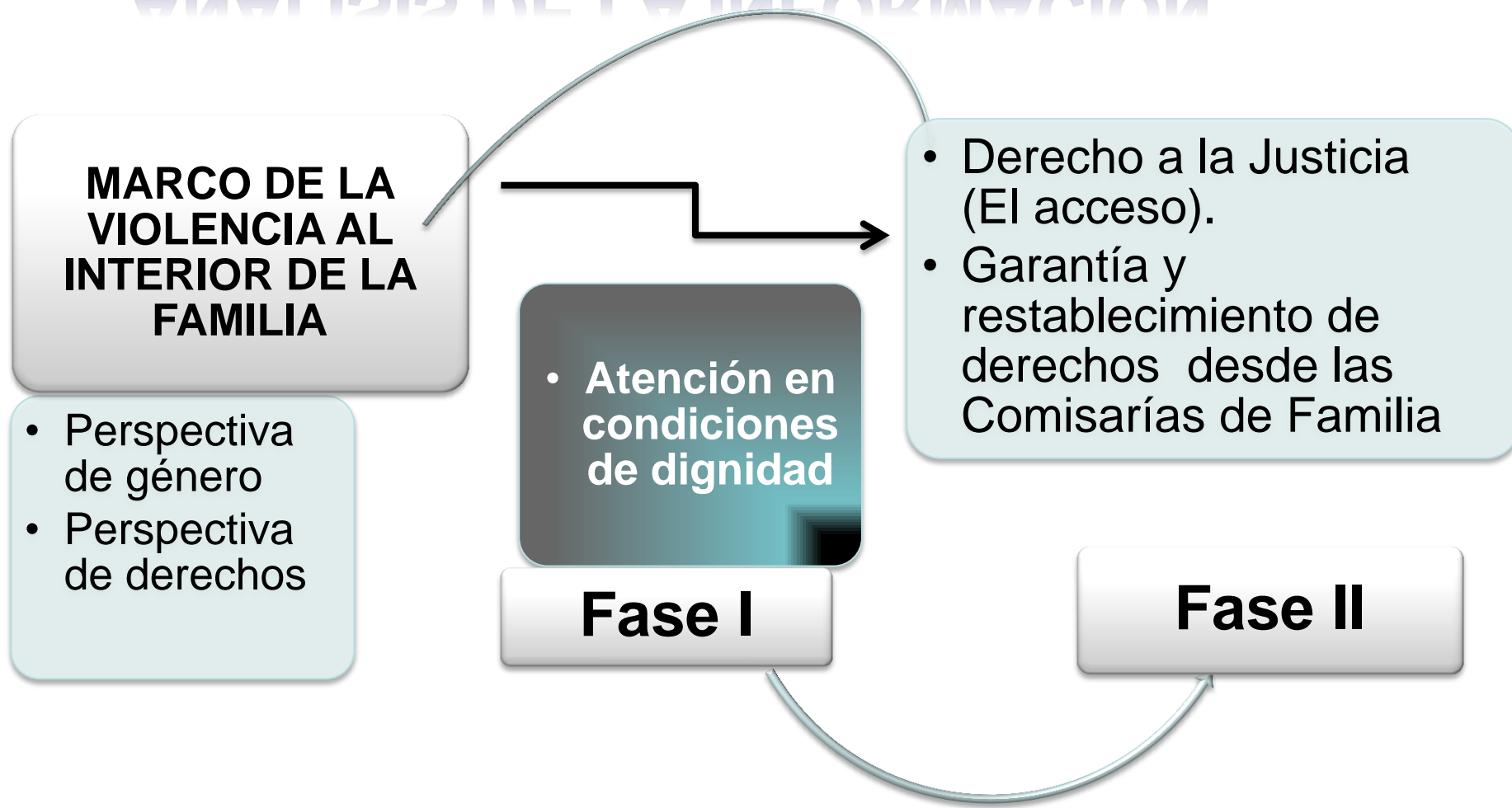
Ajuste al sistema de género
y derechos

Revisión directorio de
Comisarías

Revisión de estudios sobre
las Comisarías de Familia

Revisión de la normativa

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN





1. ATENCIÓN EN CONDICIONES DE DIGNIDAD

MAPA NACIONAL DE EXISTENCIA DE COMISARÍAS

Incluye 7 municipios en los que a octubre de 2011 no se había verificado la existencia de la comisaría de Familia

1.224 Comisarías

125 en capital de depto. (10.2%)

1.092 en los demás municipios (89.8%)

1.112 respondieron (91.3%)



Menos de 10	Entre 10 y 25	Entre 26 y 50	Entre 51 y 100	Más de 100
-------------	---------------	---------------	----------------	------------

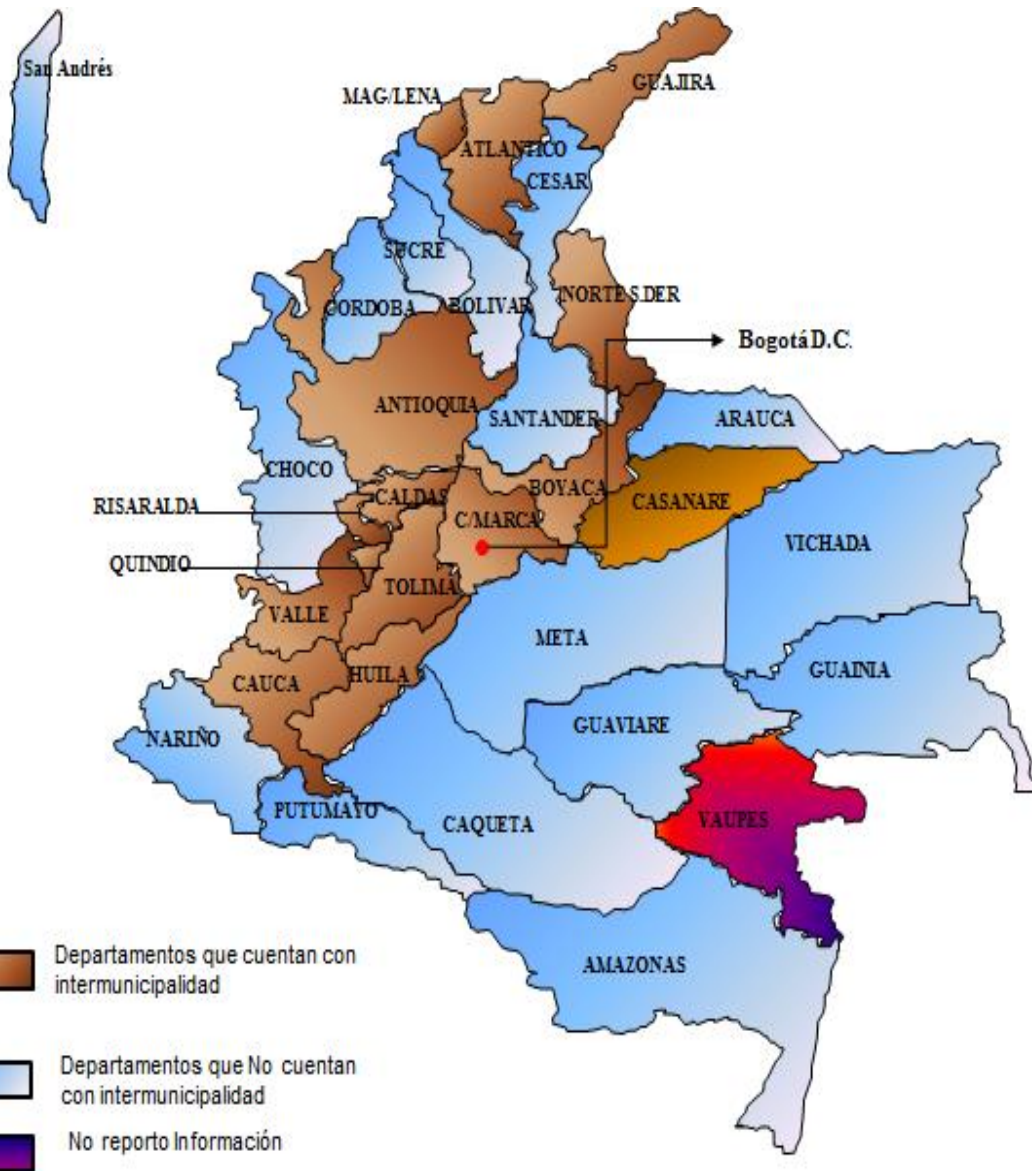
SE CONSTRUYÓ EL DIRECTORIO NACIONAL DE COMISARÍAS DE FAMILIA

La información del ICBF sobre la base de datos existente de Comisarías tenía una desactualización del 45% a julio de 2011

La PGN requiere a los alcaldes municipales y distritales para que de manera impostergable realicen la inscripción de su Comisaría de familia ante las Oficinas de los Directores Regionales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, dando cumplimiento al Decreto 4840 de 2007, Art. 6o.

LA INTERMUNICIPALIDAD

Decreto 4840 de 2007 artículo 5° “...Los municipios de menor población que no tuvieren la capacidad de garantizar la sostenibilidad de la Comisaría de Familia y su equipo interdisciplinario, podrán **organizar Comisarías de Familia intermunicipales mediante convenio, asociación de municipios y otras modalidades** de integración para cumplir con la obligación dispuesta en el Código de la Infancia y la Adolescencia”.



15 de los 32 departamentos (46.8%) tienen acuerdos de asociación para unir municipios; son 75 municipios siendo Antioquia, Cundinamarca y Santander los departamentos en donde más se concentra la intermunicipalidad.

Falta de conectividad vial

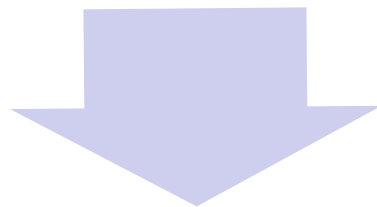
El sistema de transporte terrestre y fluvial para los funcionarios y las funcionarias de las Comisarías y de los usuarios y las usuarias es deficiente y en algunos casos su costo es elevado

La no presencia permanente del Comisario o Comisaria y la ausencia del equipo interdisciplinario restringe la atención oportuna de las víctimas

Sobrecarga laboral

OBSTÁCULOS DE LA INTERMUNICIPALIDAD EN LA GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN UN MARCO DE CONDICIONES DE DIGNIDAD

Procuraduría General de la Nación



Hace un llamado enérgico tanto al Congreso de la República como al Gobierno Nacional para que evalúen y den una mirada crítica a la funcionalidad y existencia de la figura de la intermunicipalidad, que se estudie desde el marco de un Estado Social de Derecho, el cual está fundado en el respeto de la dignidad humana y en donde corresponde a las autoridades, garantizar la efectividad de los principios y derechos. E igualmente para que se revise su concordancia con los instrumentos internacionales, para tomar medidas urgentes en aras de garantizar el derecho a una vida libre de violencias.

Atención en Condiciones de Dignidad

1. Rango salarial del
Comisario/a

2. Equipos interdisciplinarios

3. Infraestructura y dotación

4. Fortalecimiento
Institucional

5. Articulación
Interinstitucional

1. LAS COMISARIÁS DE FAMILIA MODELO DE DESIGUALDAD SALARIAL

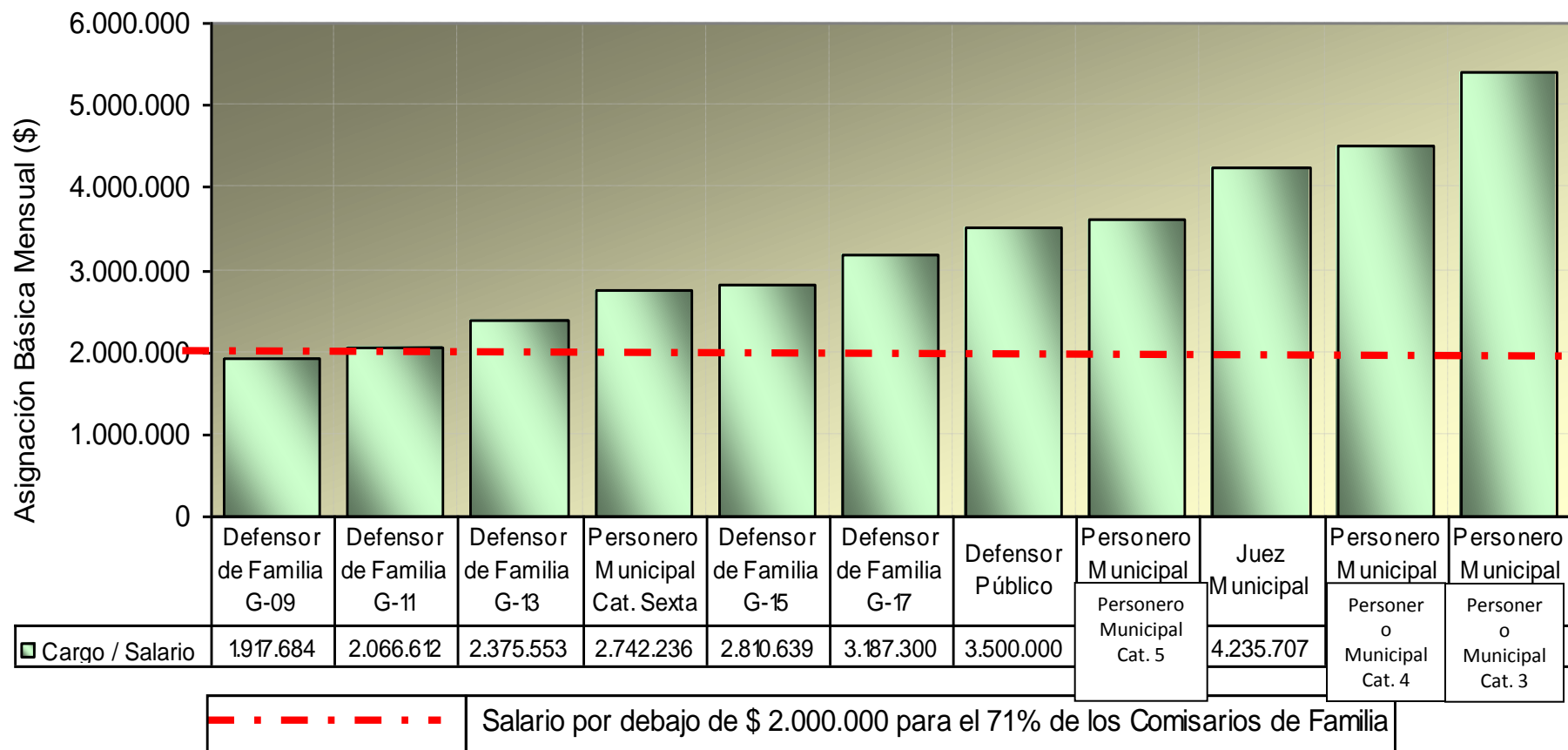
Salarios del
año 2011
oscilan entre
\$ 709.000 y
\$ 5.633.120

- Rango salarial del Comisario/a

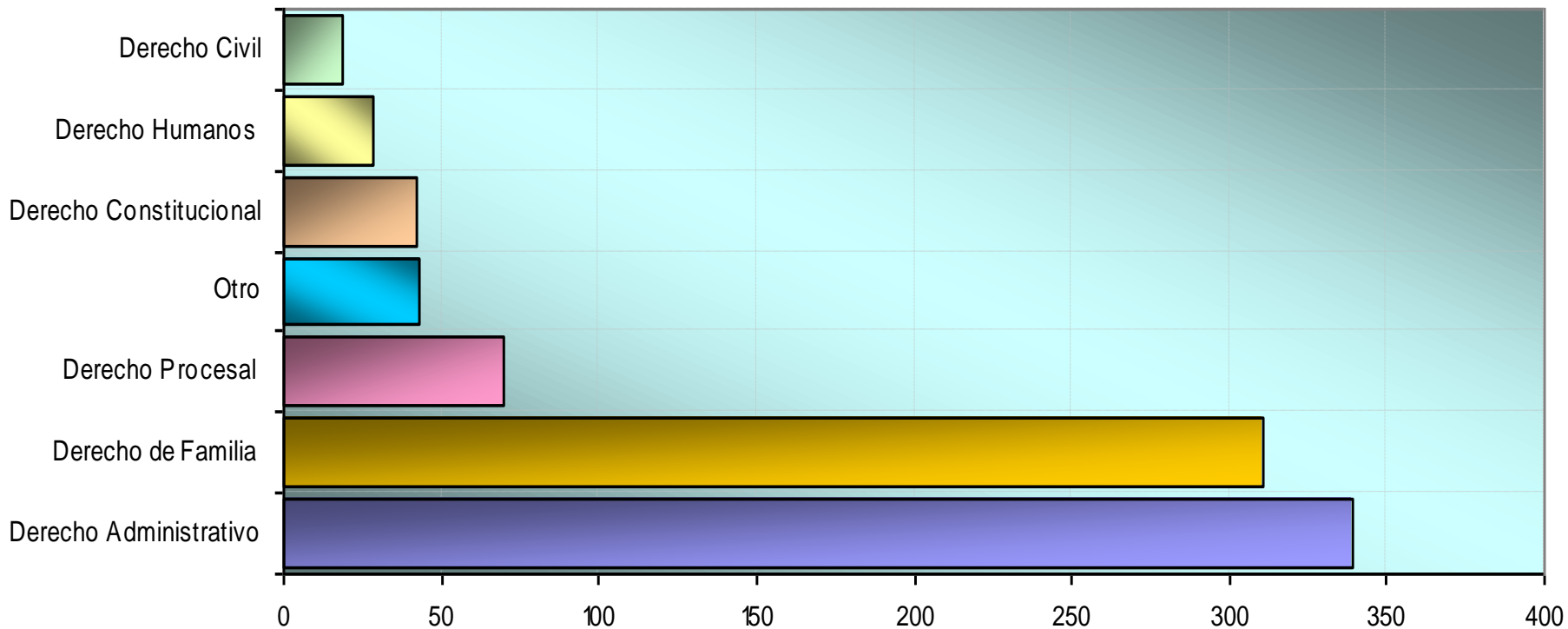
El 70.4% de los
Comisarios/as
devenga un
salario por
debajo de los
\$ 2.000.000

El Comisario de
Familia gana
menos que
cualquier cargo
municipal

COMPARATIVO SALARIAL CON OTROS CARGOS MUNICIPALES



CALIDADES DEL COMISARIO O COMISARIA DE FAMILIA



	Derecho Administrativo	Derecho de Familia	Derecho Procesal	Otro	Derecho Constitucional	Derecho Humanos	Derecho Civil
■ No. de Comisarios	339	311	70	43	42	28	19

EL COMISARIO O COMISARIA DE FAMILIA, LEJOS DEL SISTEMA DE CARRERA ADMINISTRATIVA

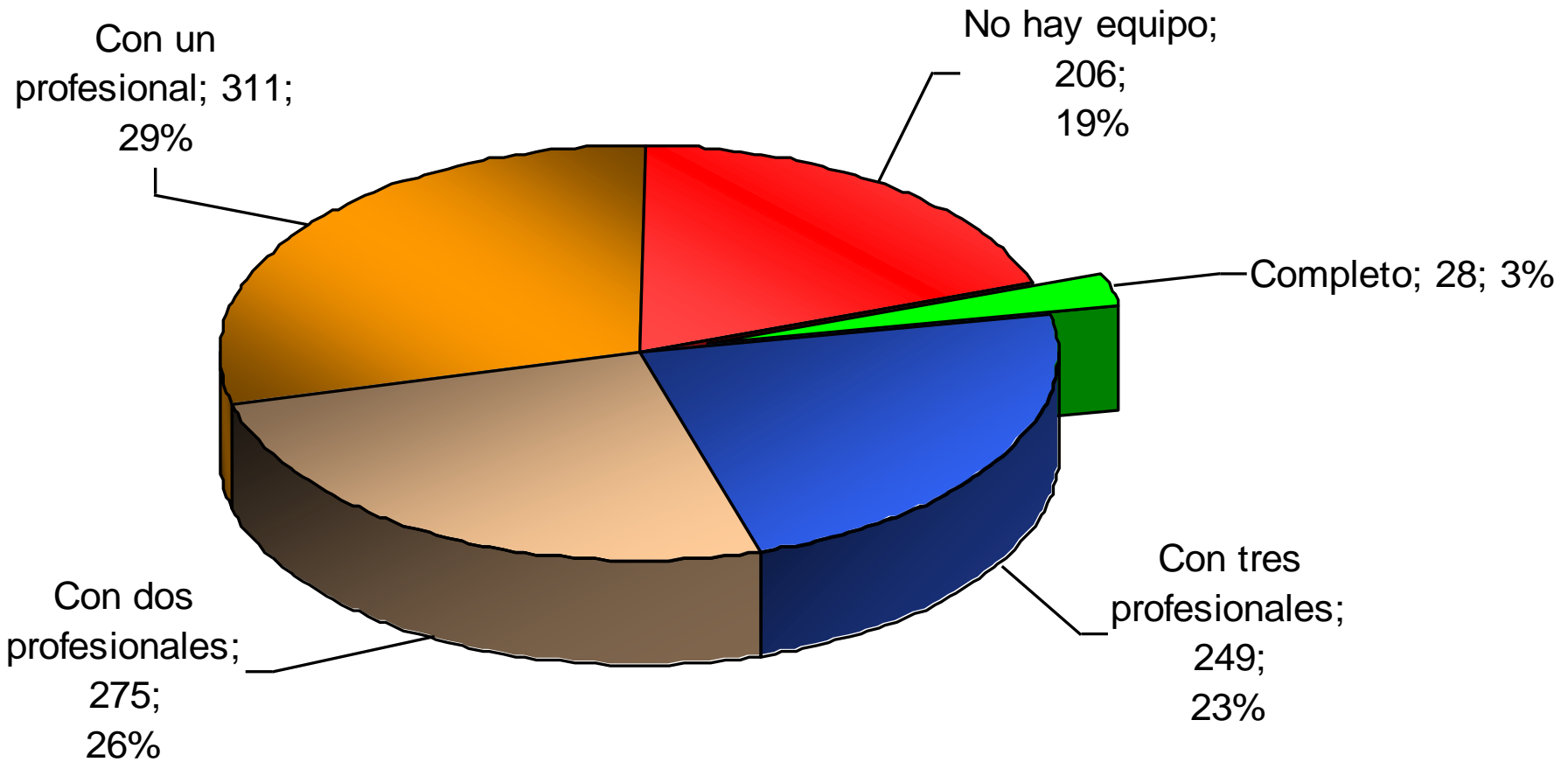
Carrera
Administrativa

Sólo el 34% de los
Comisarios/as se
encuentra
vinculado en
carrera
administrativa

Directiva 02 de 2012

La PGN Insta a los Alcaldes, a los Concejos Municipales y a los Personeros para que inicien los procesos de revisión y adecuación de las plantas de personal para que las Comisarías de Familia cumplan con los requisitos legales. Es una situación que demanda atención urgente y esfuerzos inmediatos.

2. EQUIPO INTERDISCIPLINARIO LEY 1098 DE 2006 (ART. 84)



AUSENCIA DE EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS

Uno de los principales vacíos que en la práctica encuentra la aplicación de la ley relativa a la creación y estructuración de las Comisarías de Familia

Baja presencia física institucional de entidades como juzgados, notarías, fuerza pública, banca pública, bomberos, instrumentos públicos, entre otros, para apoyar como equipo interdisciplinario

UN BALANCE

- **¿Cómo pueden las Comisarías de Familia realizar la verificación del estado de cumplimiento de los derechos y ofrecer una atención en condiciones de dignidad a los integrantes del grupo familiar si carecen de equipo interdisciplinario?**

- **¿Cómo se puede realizar estudio del entorno familiar y tomar una medida que restablezca derechos vulnerados sí no existe un trabajador social y un psicólogo?**

- ***La PGN exhorta a las autoridades territoriales a incorporar en sus Planes Anuales de inversión y en el presupuesto municipal los recursos necesarios y específicos que aseguren la funcionalidad de la Comisaría con el fin de garantizar una protección real por parte del Estado a las víctimas de violencias de género y al interior de la familia.***

3. ADECUADA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN



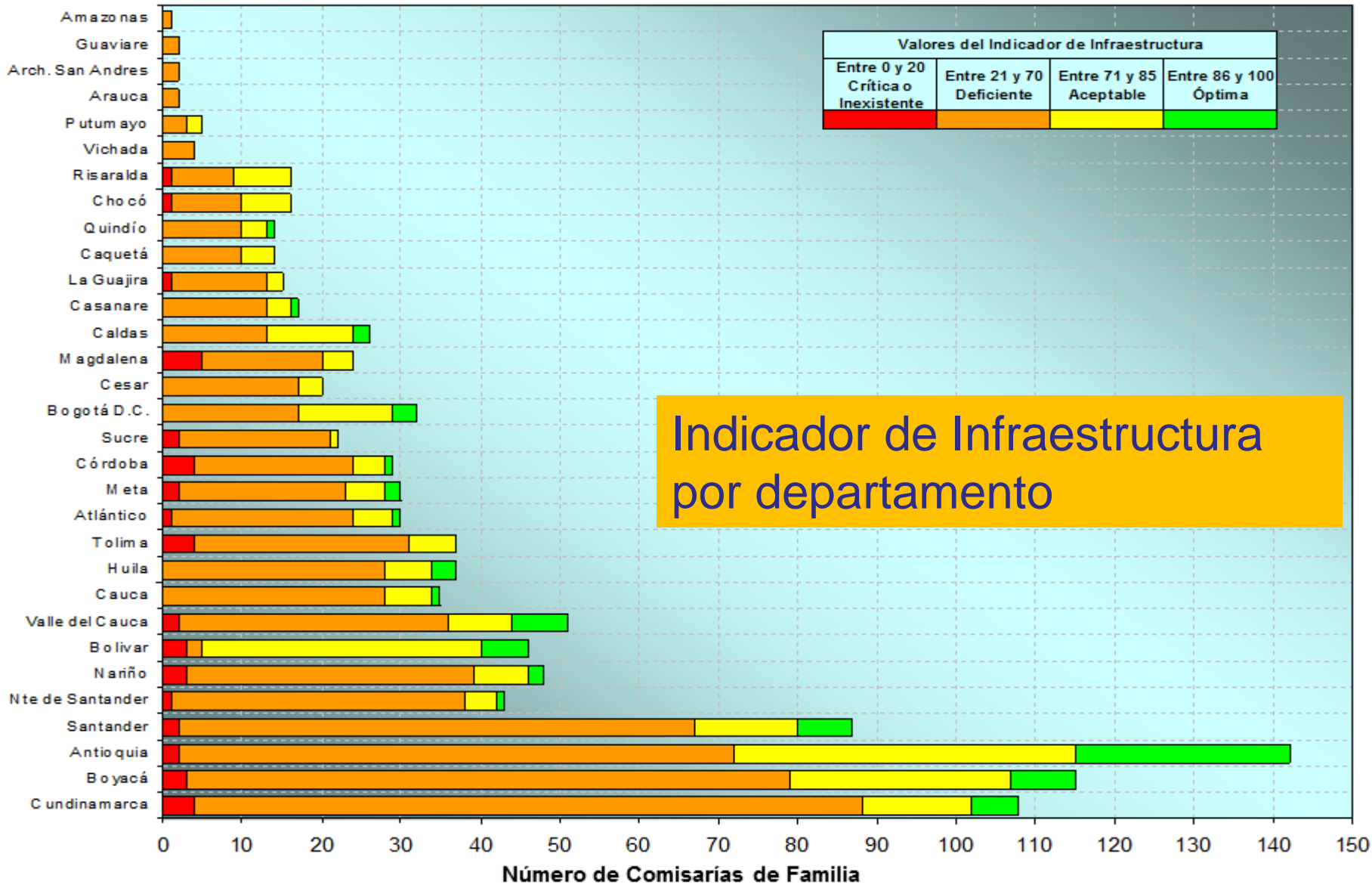
Descripción y Existencia del espacio		Existencia	Uso exclusivo
Para la atención de los integrantes de la Familia	Espacio para la recepción	70,3%	41,0%
	Sala de espera	55,9%	24,5%
	Espacio con condiciones para personas con discapacidad	26,2%	12,0%
	Espacio para la atención privada de los usuarios/as	70,0%	54,8%
	Espacio para reuniones con usuarios/as	57,3%	33,1%
	Baños para usuarios/as	58,4%	23,7%
Para los funcionarios de la Comisaría	Oficinas o Puntos de trabajo para funcionarios/as	88,9%	63,5%
	Baños para funcionarios	84,1%	40,6%

DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS EN LAS COMISARÍAS DE FAMILIA

Servicio Público	Porcentaje de Comisarías que cuenta con el servicio
Agua	85.7%
Luz eléctrica	97.7%
Teléfono	58.9%
Internet	56.6%
Alcantarillado	87.1%
Recolección de basuras	93.8%
Otros servicios: Vigilancia	43.7%

INDICADOR DE INFRAESTRUCTURA

Rangos del Indicador de Infraestructura	0 - 20 Crítica o Inexistente	21 - 70 Deficiente	71 - 85 Aceptable	86 - 100 Óptima
Número de Comisarías de familia en cada rango del indicador	41 comisarías	708 Comisarías	243 Comisarías	79 Comisarías
	3,8%	66,1%	22,7%	7,4%



Consecuencias de la actual infraestructura de las Comisarías

Imposibilidad para prestar un servicio público en condiciones de dignidad, situación que pone en duda la garantía de derechos como por ejemplo, el de respeto por parte del Estado del derecho a la intimidad.

Incumplimiento de las obligaciones laborales del Estado con los funcionarios y las funcionarias de las Comisarías de Familia, que de manera directa constituye un factor sustantivo en la prestación de un servicio con calidad

LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Insiste

En recordar que una Comisaría de Familia debe contar con una adecuada infraestructura física, lo contrario desvirtúa la imagen del Estado, afecta su misión de garantizar a los ciudadanos y las ciudadanas el derecho de acceso a la justicia en condiciones dignas y afecta también el restablecimiento de sus derechos.

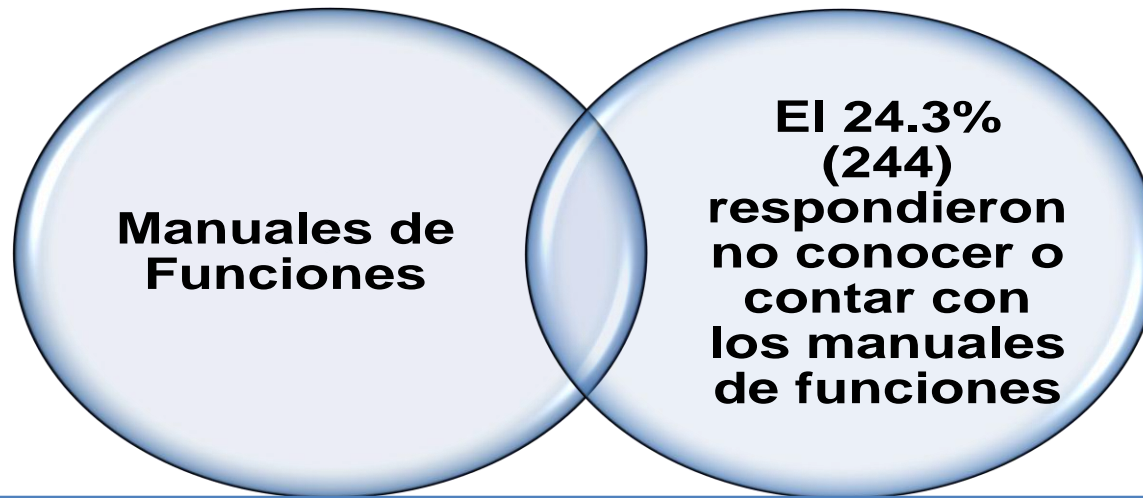
LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

Insta

A los Departamentos, a las alcaldías municipales y distritales y a los Concejos Municipales para que de manera urgente inicien las acciones pertinentes con el fin que la atención de la violencia al interior de la familia y las violencias de género ocupen un lugar prioritario en sus Planes de Desarrollo, en sus presupuestos y en su gestión, reflejado, entre otros aspectos, en las prioridades de la inversión en infraestructura y dotación para las Comisarías de Familia.

(Directivas 01 y 02 de 2012)

4. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL



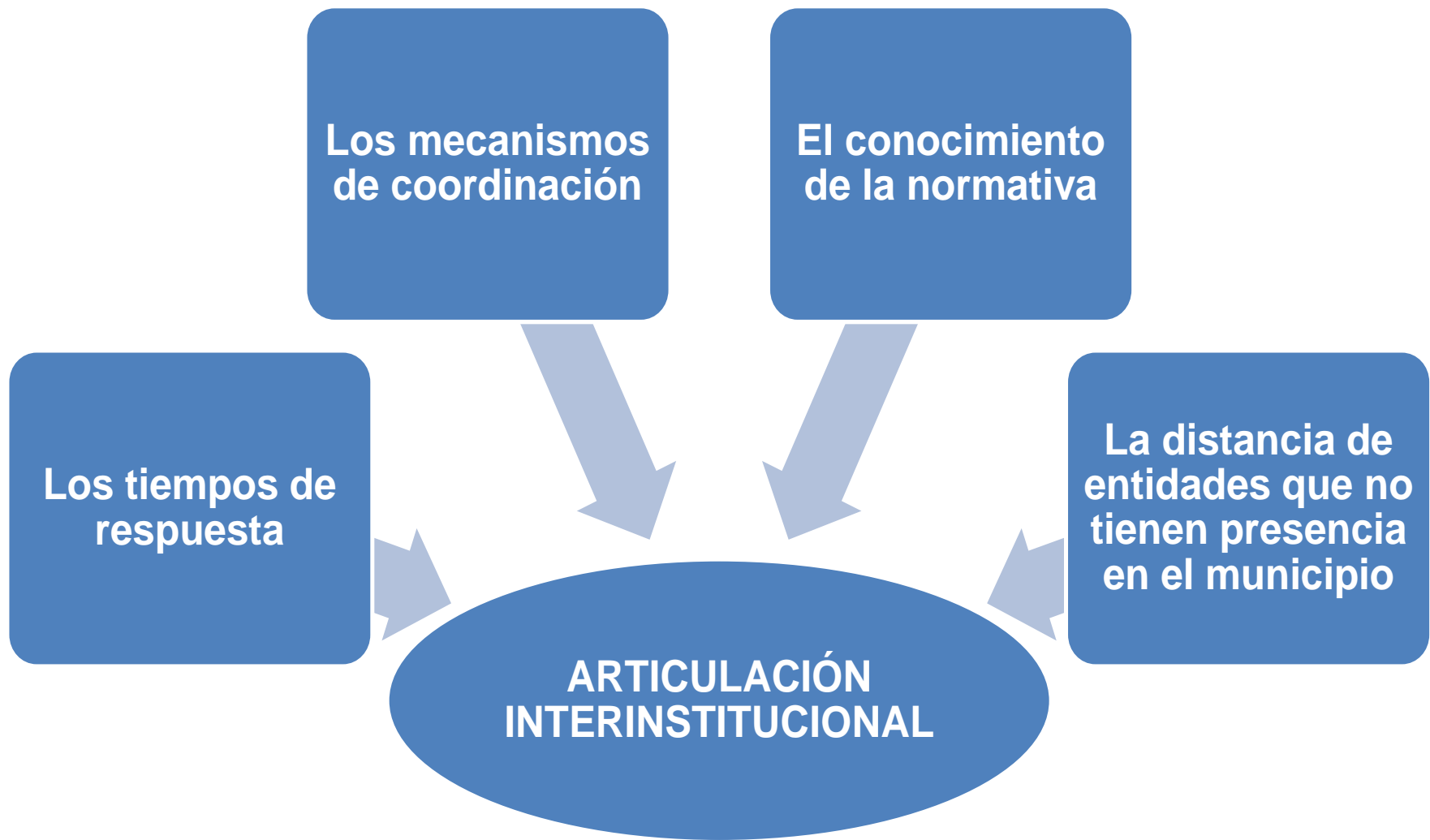
Se evidencia para estos municipios, que representan en promedio el 20% de cada departamento de Colombia, incluido el Distrito Capital, la carencia de procesos de mejoramiento continuo que permitan desarrollar acciones a favor del progreso institucional de las Comisarías de Familia y con ello el fortalecimiento de la misión y la visión de la entidad.

Capacitación a funcionarios/as Comisarías

Se evidencia que hay un vacío de actualización y nivelación de conocimientos para la prestación del servicio

Derechos Humanos	Género	Ley 1257 de 2008	Violencia intrafamiliar/sexual	Conciliación	Otro. ¿Cual?	Total eventos de capacitación
377	376	432	670	435	58	2.348
16,10%	16,00%	18,40%	28,50%	18,50%	2,50%	100%

5. ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL



INDICADOR DE ARTICULACIÓN

Rangos del Indicador de Articulación	0 - 60 Mala Articulación	61 - 80 Regular articulación	81 - 100 Buena Articulación
Indicador promedio por entidad	Defensoría del Pueblo 50.4%	Policía 76.6% Medicina legal 62.1% Centro de salud 74.0% ICBF 70.2% Juzgados 76.5% Fiscalía 65.9%	Personería 83.5%

La Procuraduría General de la Nación concluye que existen serias falencias en la estructura pública municipal que debilitan los procesos de articulación interinstitucional que requiere el desarrollo del objeto misional de la Comisaría

**Procuraduría
General de la
Nación**

Insta a las autoridades locales y a las entidades con presencia municipal para que a partir de los resultados del indicador de calidad de la articulación identifiquen las deficiencias en la cadena de responsabilidades que tienen en la garantía y restablecimiento de derechos desde el conocimiento de los casos en la Comisaría de Familia y se busquen adecuados esquemas de planificación que aseguren la articulación interinstitucional con el fin de alcanzar de manera conjunta los objetivos misionales de las Comisarías de Familia



2. DERECHO A LA JUSTICIA -EL ACCESO-

Constitución Política. Art. 229

“...se garantiza el derecho de toda persona para acceder a la administración de justicia...”.

La Comisaría de Familia constituye la primera puerta para el acceso de la comunidad a la Justicia en busca de garantías y el restablecimiento de sus derechos.

Derecho a la Justicia -El Acceso-

1. Servicios de Información y atención

2. Medidas frente a la violencia al interior de la familia y la violencia basada en género

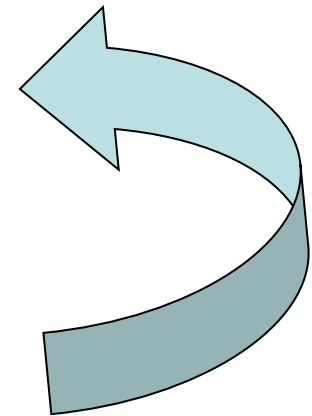
3. Las Medidas de estabilización

4. La Judicialización

5. Audiencias de conciliación

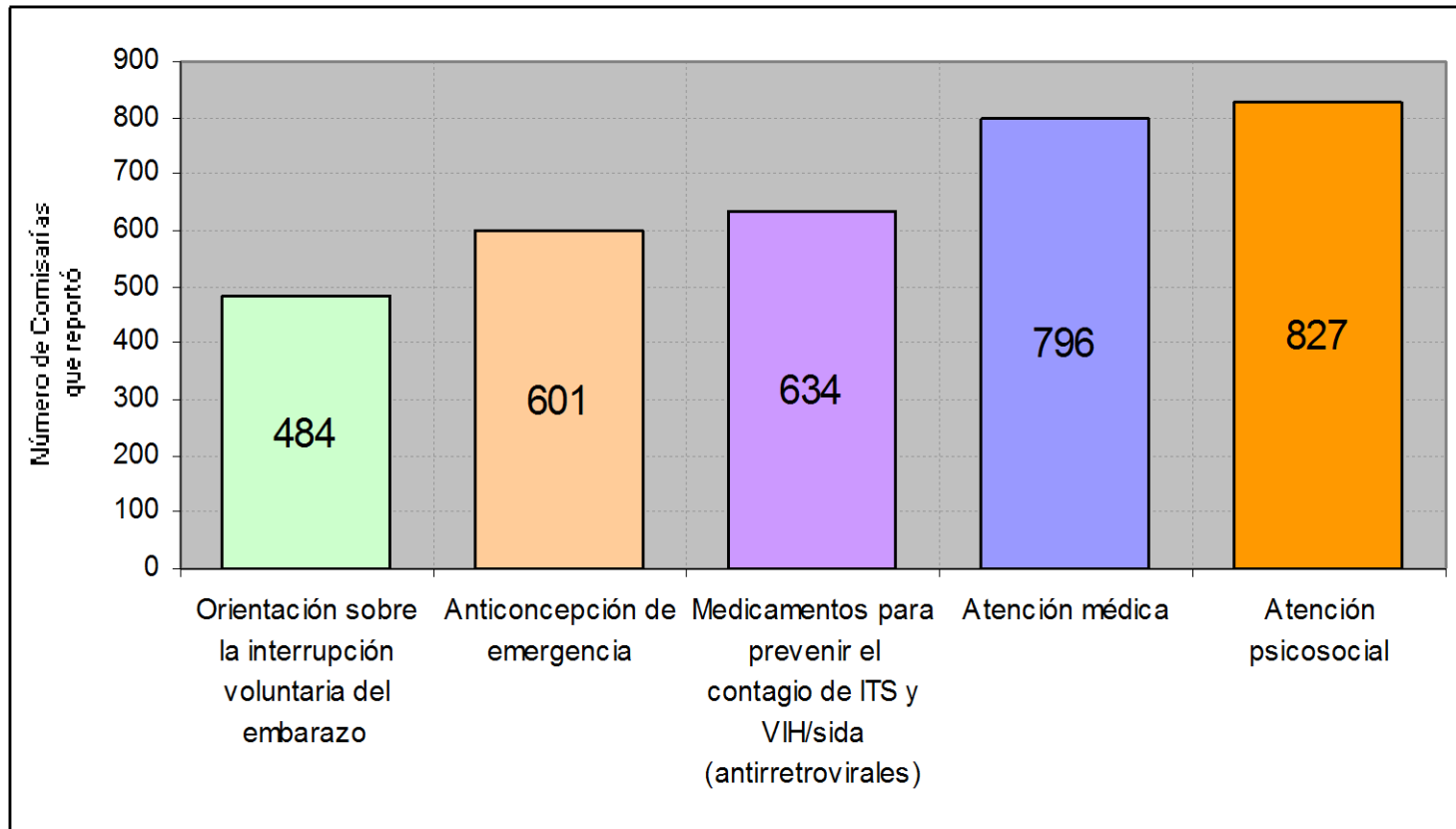
1. LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS QUE ACUDEN A LA COMISARÍA

SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN	SOBRE TRÁMITES	1,008
	SOBRE DERECHOS	964
	SOBRE MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	999



Número de Comisarías de familia que informaron prestar el servicio

SERVICIO DE INFORMACIÓN A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL



La información que ofrecen las comisarías sobre el derecho que tienen las víctimas a acceder a estos servicios no se hace de manera integral

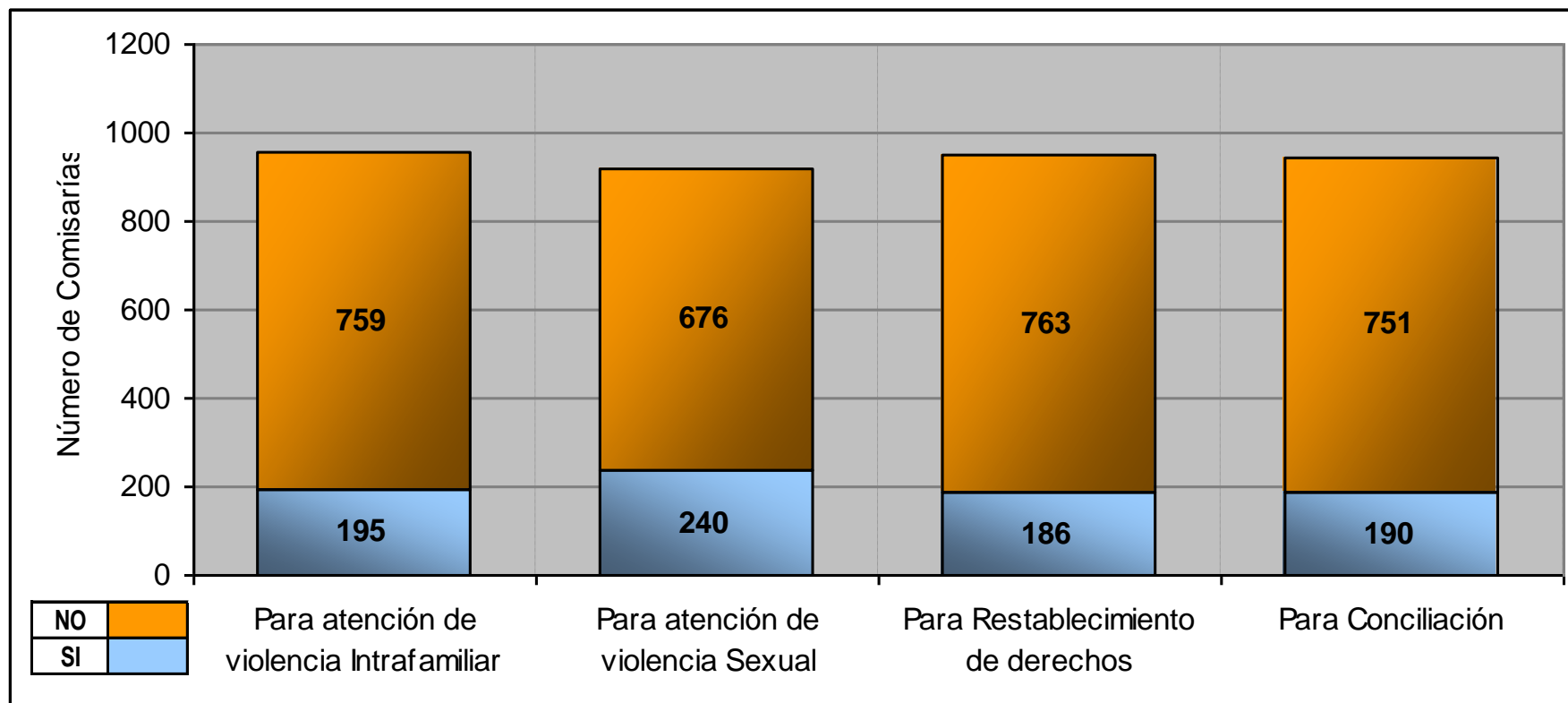
Número de Comisarías de familia que informaron prestar el servicio

116.498 QUEJAS RECIBIDAS DURANTE 2010 EN LAS COMISARÍAS DE FAMILIA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Departamento	Total Quejas	Promedio mes
Santander	38.246	3.187
Antioquia	14.985	1.249
Cundinamarca	11.104	925
Valle del Cauca	10.238	853
Bogotá	6.638	553

En promedio
9.708 quejas
mensuales

MENOS DE LA CUARTA PARTE DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA REPORTARON LA EXISTENCIA Y UTILIZACIÓN DE PROTOCOLOS DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO Y AL INTERIOR DE LA FAMILIA



LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

CONCLUYE

Que los servicios de información que las comisarías de Familia brindan a los ciudadanos y ciudadanas, como elemento fundamental para orientar a las víctimas de los conflictos familiares, la violencia al interior de la familia y las violencias de género para el ejercicio de sus derechos y la exigibilidad de los mismos, no se hace de manera integral y resulta ser limitado e inadecuado.

LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

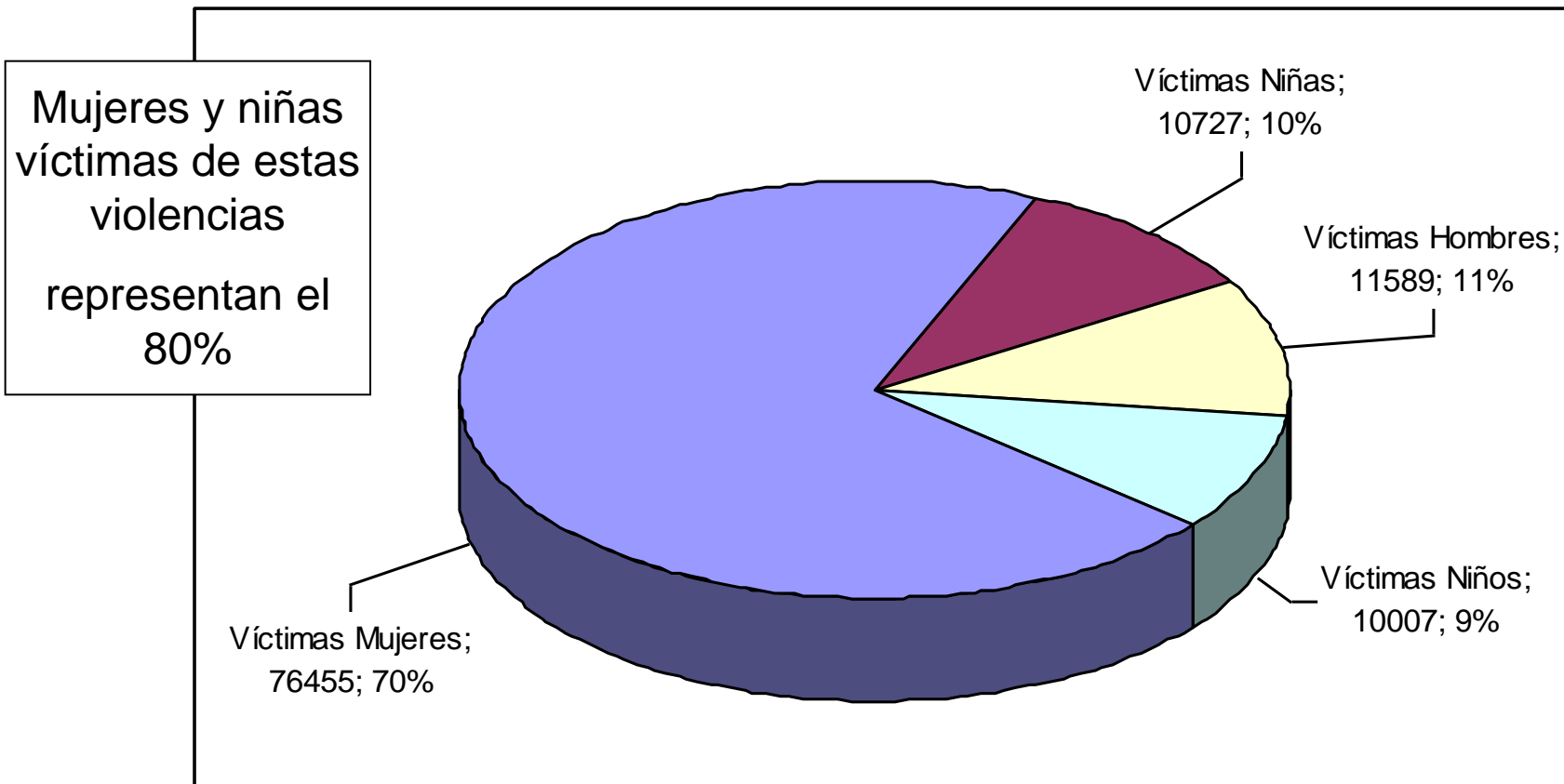
EXHORTA

De manera particular al Ministerio de Justicia, encargado de dictar la línea técnica de las Comisarías de Familia, para que diseñe e implemente de manera estandarizada y para todas las Comisarías en el territorio nacional, los protocolos necesarios para atender las violencias al interior de la familia y las violencias de género, como herramientas fundamentales en el quehacer cotidiano de una función pública dirigida a garantizar el derecho a una vida libre de violencias.

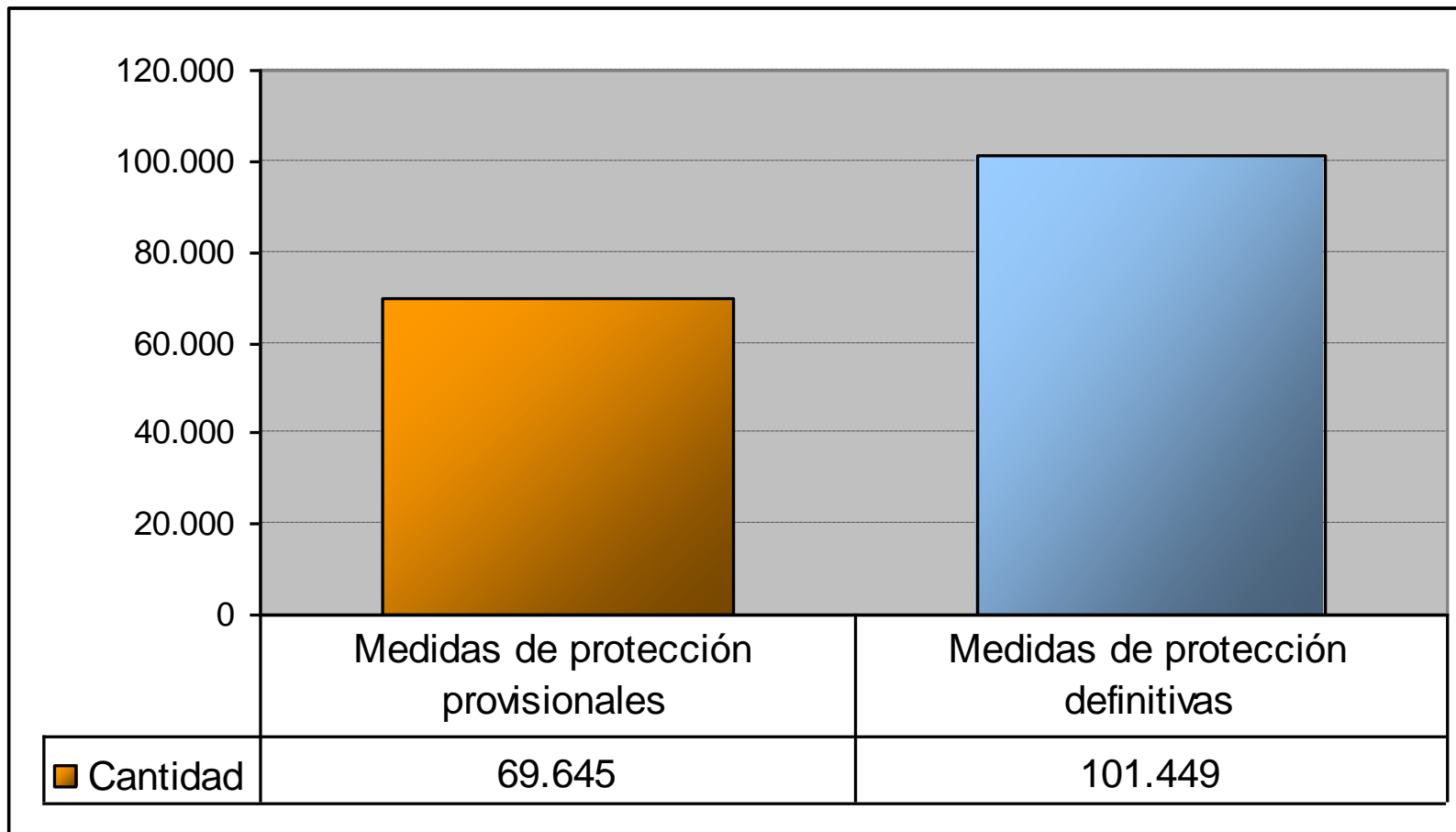
Es necesario incluir dentro de los protocolos, aquellos referidos a los servicios de información pues el abordaje y la resolución de las consecuencias de las violencias deben comenzar con el conocimiento por parte de la víctima sobre los derechos que tiene y la forma de hacerlos efectivos.

2. Medidas frente a la violencia al interior de la familia y la violencia basada en género

108.778 CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR CONOCIDOS DURANTE 2010 POR LAS COMISARÍAS DE FAMILIA



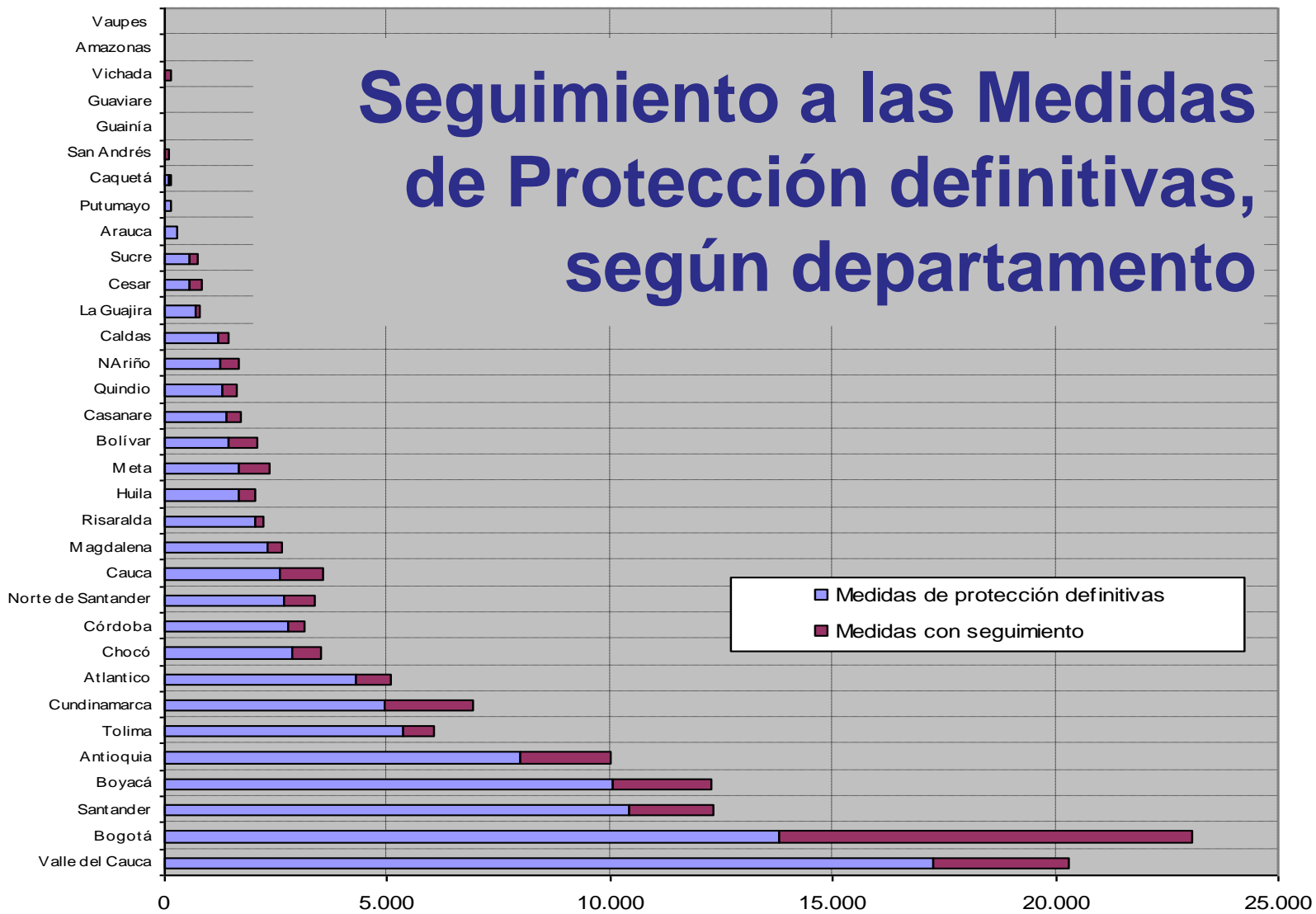
MEDIDAS DE PROTECCIÓN PROVISIONALES Y DEFINITIVAS PARA ATENDER LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR 2010



MEDIDAS DE PROTECCIÓN DEFINITIVAS, SEGÚN TIPO DE MEDIDA

TIPO DE MEDIDA DE PROTECCIÓN DEFINITIVA	Total Nacional por tipo de medida	Frecuencia de la medida	Medidas para Mujeres víctimas	Medidas para Hombres víctimas
Una protección temporal especial de la víctima por parte de las autoridades de policía	22.496	22,2%	19.540	2.956
Tratamiento reeducativo y terapéutico en una institución pública o privada que ofrezca tales servicios, a costa del agresor.	17.168	16,9%	12.712	4.456
Abstenerse de penetrar en cualquier lugar donde se encuentre la víctima.	12.454	12,3%	10.064	2.390
Otras medidas	49.331	48,6	41.515	7.816
TOTAL	101.449			

Seguimiento a las Medidas de Protección definitivas, según departamento



Al Ministerio de Justicia y del Derecho, para que incorpore dentro de los lineamientos las indicaciones necesarias para que las Comisarías de Familia hagan un seguimiento efectivo a las medidas de protección proferidas por estas entidades, puesto que el seguimiento garantiza la posibilidad de evaluar si las medidas de protección impuestas resultan efectivas para atender y superar la situación de violencia.

ATENCIÓN DIFERENCIAL EN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN

Total Medidas de Protección definitivas: **101.449**

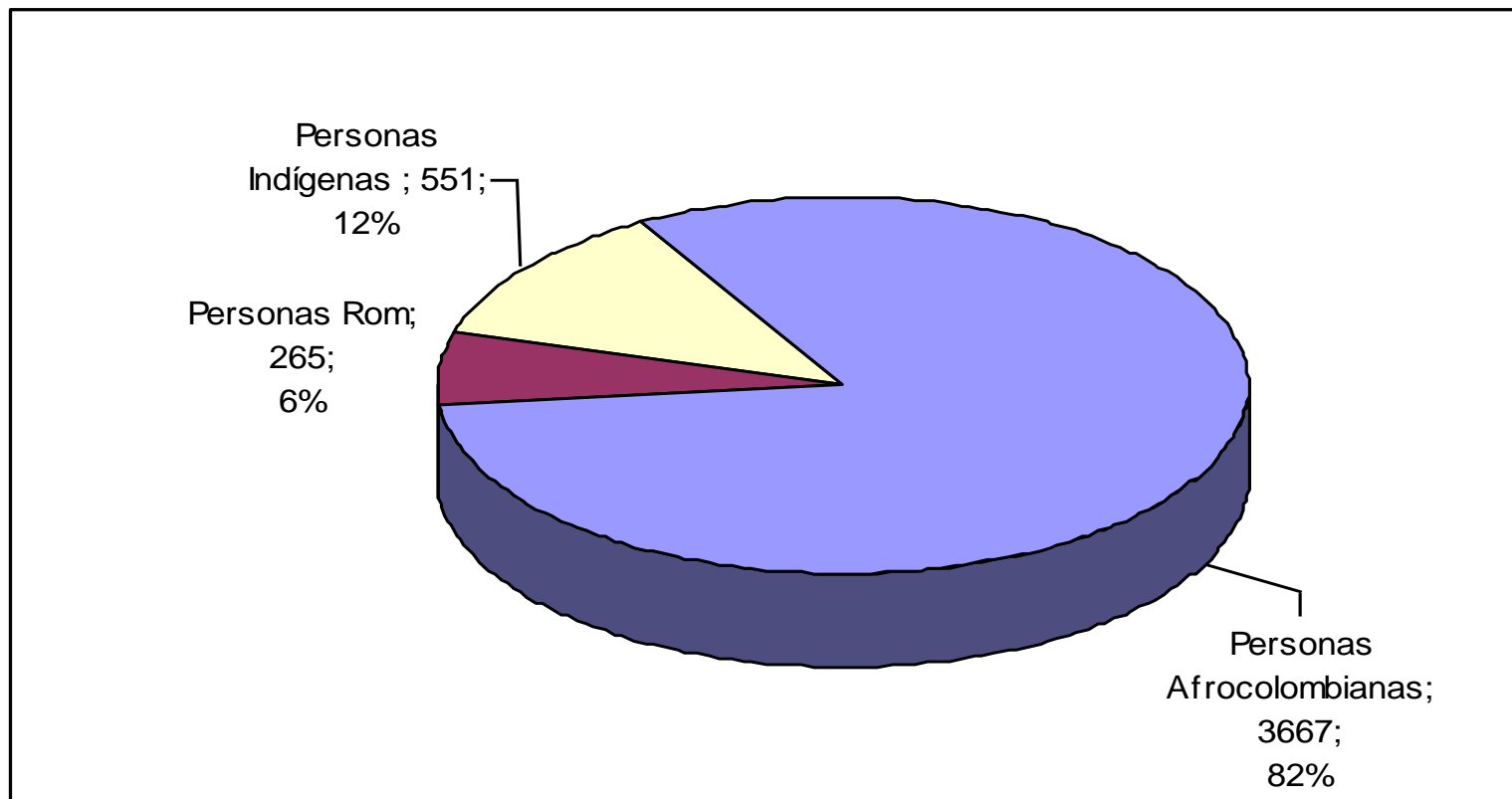
Medidas de Protección definitivas para población **LGBT**

Total 202

Medidas de Protección definitivas para población en **situación de discapacidad**

Total 1.958

DISTRIBUCIÓN DE LAS PERSONAS DE DIFERENTES ETNIAS, BENEFICIARIAS DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN - 2010



LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

La Procuraduría General de la Nación evidenció, en el marco de la ley 1257 de 2008 y desde la perspectiva de género y de derechos, que si bien en las Comisarías de Familia hay un avance en la prestación del servicio con un enfoque diferencial, resulta necesario fortalecer las capacidades técnicas de estas entidades con el fin de que puedan identificar las características o condiciones particulares de las personas, que las pueden poner en situación de discriminación, desventaja o vulnerabilidad y de esta forma garantizar una atención diferencial.

LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

INSTA

Al Ministerio de Justicia y del Derecho para que incluya en sus lineamientos la forma como las Comisarías de Familia deben adelantar el seguimiento a las medidas de protección teniendo en cuenta las variables que permitan valorar las características que por discriminación de género o por situaciones especiales y/o diferenciales de las víctimas agraven o contribuyan a perpetuar la violencia

TRÁMITES DIFERENTES A LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN, PARA ATENDER LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, DESDE LAS COMISARIAS DE FAMILIA

TRÁMITES DIFERENTES	CANTIDAD
Medidas correctivas, actas de amonestación, cauciones de comportamiento conyugal	63.721
Conciliación	34.207
Otros trámites	3.998
TOTAL	101.926

LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

LLAMA LA ATENCIÓN

Sin duda, el abanico de posibilidades de respuesta de las comisarias de familia es muy amplio y adaptable según las circunstancias de cada caso. Si bien la Conciliación no es el trámite o mecanismo más utilizado para responder a los conflictos intrafamiliares, sí resulta necesario llamar la atención sobre esta figura históricamente polémica, pues 34.207 conciliaciones de violencias al interior de la familia generan muchas preguntas y gran preocupación:

Las circunstancias en las que se concilió, cómo se realizó la conciliación?, qué fue conciliado?, ha sido realizado el seguimiento a este tipo de conciliación?, cómo fue manejado el delito de violencia al interior de la familia?, fue garantizada la igualdad de las partes en el proceso conciliatorio? Resolvió la conciliación la situación de violencia denunciada? La víctima estuvo conforme? Cómo y quién garantiza los derechos a la víctima de no repetición y de reparación?

LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

EXHORTA

Al Ministerio de Justicia a incluir en los lineamientos claridad sobre cuándo y cómo procede la conciliación en los conflictos familiares; en cuáles conflictos familiares; cómo no procede en casos de violencias contra la mujer y cómo de ninguna manera procede en casos de violencias sexuales.

Ley 294 de 1996 con la mejor intención, en aras de preservar la *armonía y unidad familiar*, dejó abierta la posibilidad de buscar soluciones al conflicto, entre las que sobresale el mecanismo de la conciliación, constituyéndose la conciliación un momento procesal importante. Sin embargo, las violencias al interior de la familia constituyen un delito y lo conciliable hace referencia a las condiciones de no repetición y a la reparación

LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

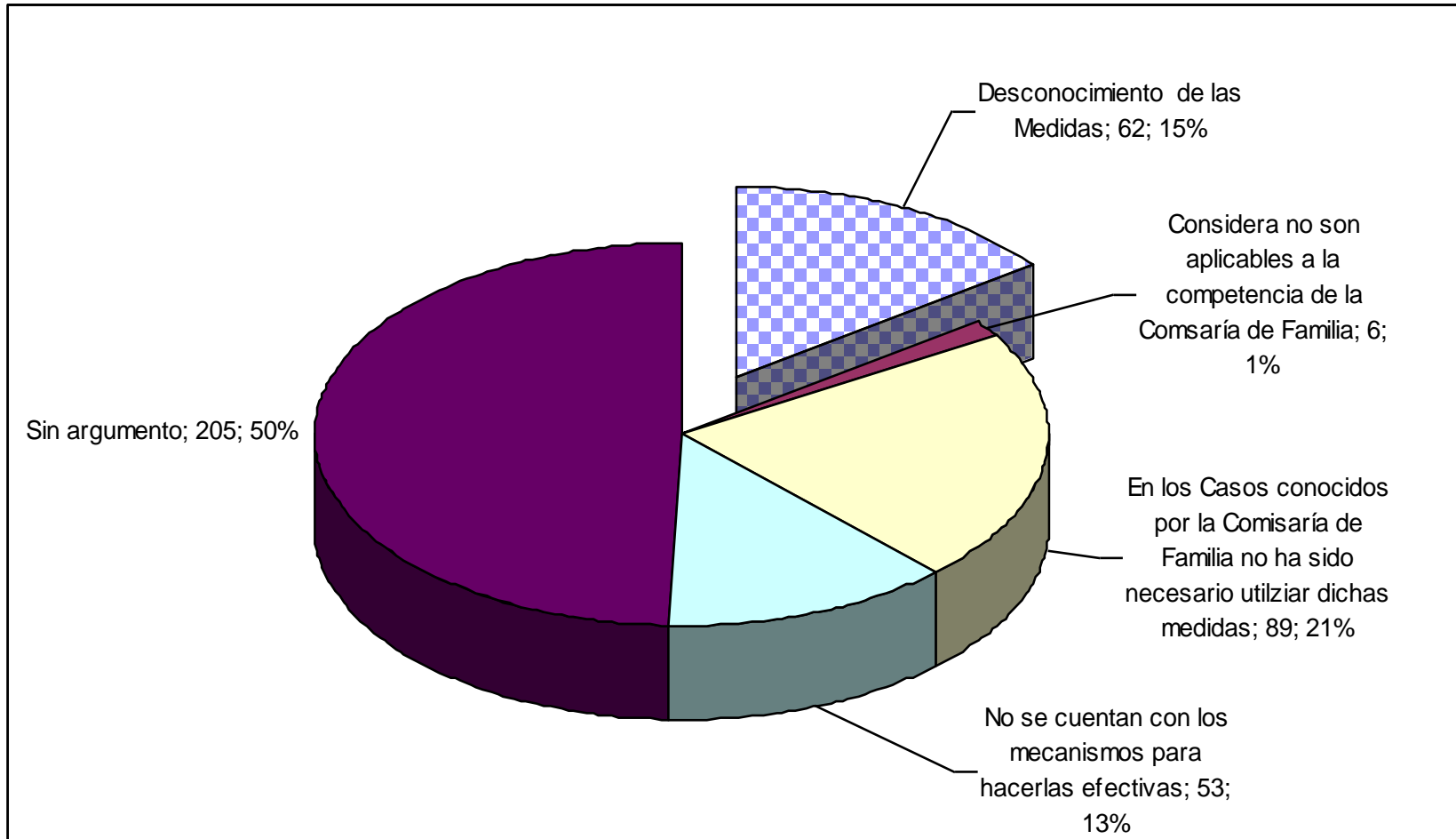
La Corte Constitucional (Sentencia C-985 de 2010) ha precisado sobre el imperativo constitucional en lo que refiere a la protección y promoción de la institución familiar que “Dichos objetivos no se garantizan ni se logran manteniendo vigente el contrato matrimonial, en aquellos casos en los que surgen diferencias, desavenencias o conflictos entre los cónyuges que hacen imposible o dificultan gravemente la convivencia y que perturban la estabilidad familiar, sometiendo a sus integrantes, entre los que se cuentan los hijos, a crecer y desarrollarse en un ambiente hostil o que afecta sensiblemente su proceso de desarrollo y formación”.

3. LAS MEDIDAS DE ESTABILIZACIÓN

Comisarías que utilizan las medidas de estabilización

Porcentaje de Comisarías x Depto. que usan las medidas de estabilización	Departamento
Ninguna comisaría	San Andrés
Entre 1% y 10%	Ninguno
Entre 11% y 20%	Arauca
Entre 21% y 30%	Chocó
Entre 31% y 40%	Cauca, Vichada
Entre 41% y 50%	Quindío, Casanare, La Guajira, Cesar, Bolivar, Sucre, Tolima, Guaviare
Entre 51% y 60%	Magdalena, Norte de Santander, Cundinamarca
Entre 61% y 70%	Antioquia, Boyacá, Putumayo, Meta, Caldas
Entre 71% y 80%	Atlántico, Córdoba, Santander, Risaralda, Valle del Cauca, Caquetá,
Entre 81% y 90%	Huila, Bogotá, Nariño
Entre 91% y 99%	Ninguna
100%	Guainía

ARGUMENTOS PARA NO UTILIZAR LAS MEDIDAS DE ESTABILIZACIÓN

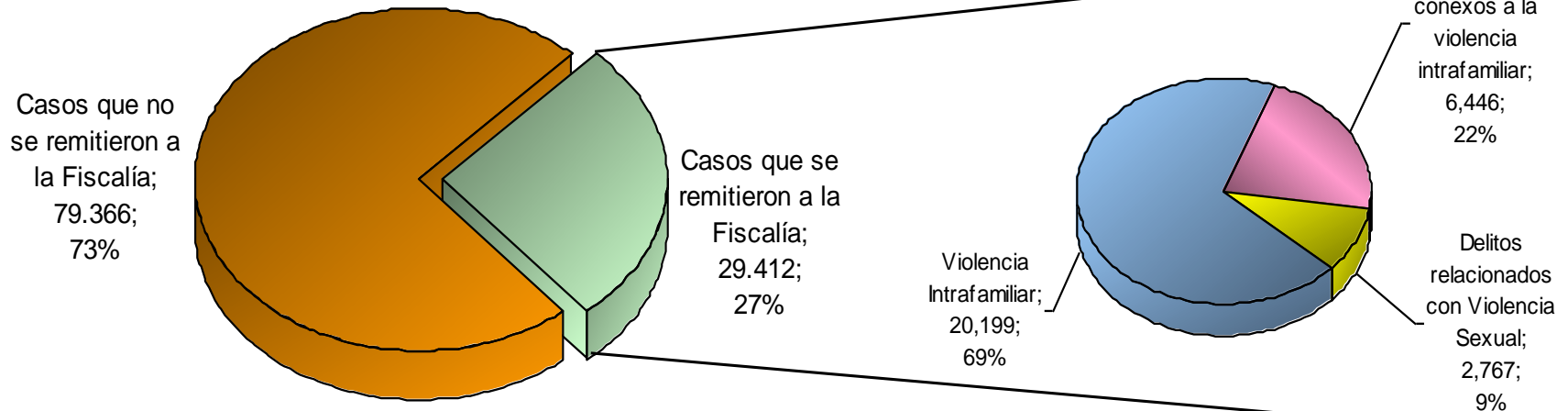


LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

A partir del desconocimiento que se evidencia frente a las normas prescritas en la Ley 1257 de 2008, este Organismo de Control llama la atención a la entidades responsables y los Comisarios y las Comisarias de familia para que se tome conciencia de la necesidad e importancia de conocer y aplicar las medidas de la Ley 1257 de 2008. Así mismo se exhorta a las administraciones locales para que establezcan la oferta institucional que permita hacer efectivas las medidas de estabilización adoptadas por las Comisarías de Familia.

4. LA JUDICIALIZACIÓN

Sólo el 27% de los casos de violencia Intrafamiliar conocidos durante 2010 fueron remitidos a la Fiscalía para investigación



Casos de violencia intrafamiliar conocidos **108,778**

LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Preocupa al Ministerio Público que durante 2010, las Comisarias de Familia en cerca de 30.000 casos de violencia intrafamiliar no hayan cumplido con la obligación de ponerlos en conocimiento de la Fiscalía, tal y como lo ordena la Ley 1257 de 2008, generando la imposibilidad de que las víctimas de este delito accedan directamente a la justicia de la jurisdicción penal y por consiguiente contribuyendo a perpetuar la impunidad de la violencia.

LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

INSTA

A las comisarías de familia para que den estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1257 de 2008 en su artículo 17, parágrafo 3, que ordena “remitir todos los casos de violencia intrafamiliar a la Fiscalía General de la Nación para efectos de la investigación del delito de violencia intrafamiliar y posibles delitos conexos

No reportar los casos de violencia intrafamiliar a la Fiscalía, fragmenta la debida coordinación interinstitucional en el proceso de garantizar el acceso a la justicia, impide la completa reparación del daño e imposibilita la sanción penal al agresor.

5. AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN

Durante 2010, las comisarías recibieron un promedio diario de 656 solicitudes de AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN

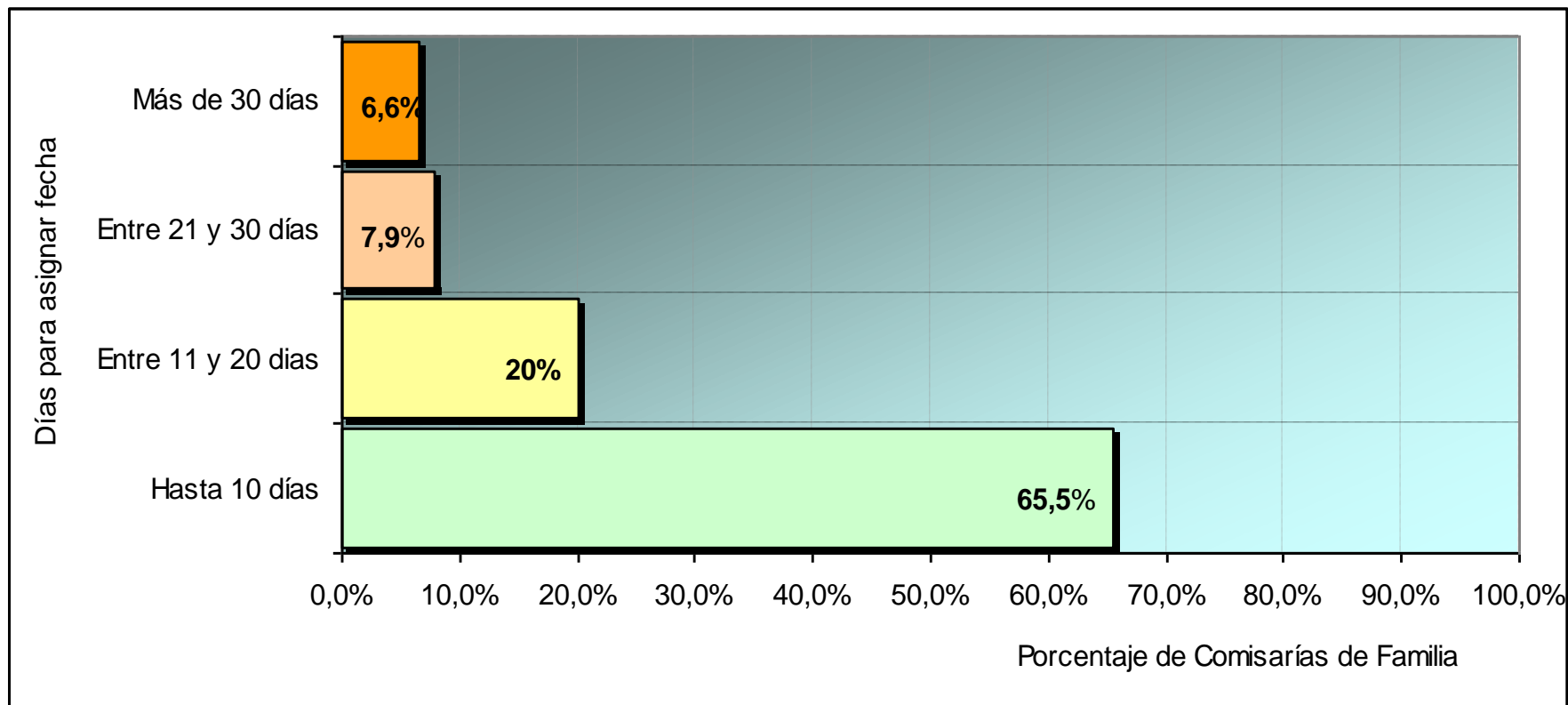
(En asuntos conciliables)

AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN	CANTIDAD
Total Solicitadas	239.324
Solicitadas por mujeres	177.804
Solicitadas por Hombres	43.433
Total realizadas	174.330
% Audiencias realizadas	72,8%

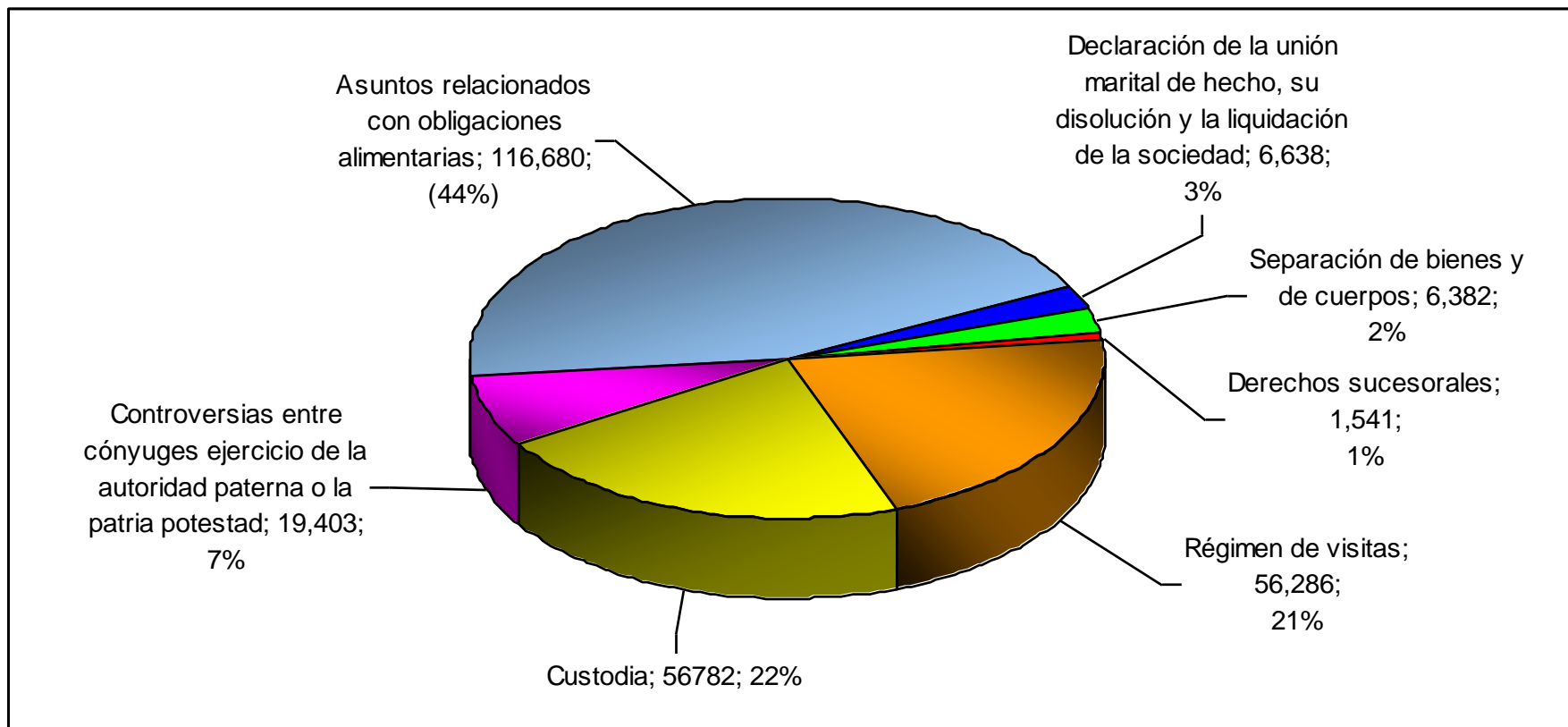
**Promedio mensual
19.944**

Con Acuerdo	140.523
Sin Acuerdo	33.807

TIEMPO PARA LA ASIGNACIÓN DE FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN



DISTRIBUCIÓN DE LAS CONCILIACIONES REALIZADAS, SEGÚN TEMÁTICA



LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Llama la atención

Los conflictos familiares son de diferente índole y sin duda eventos de alimentos o custodia pueden ser generadores de violencia. El trabajo de las comisarías de familia exigen entonces el fortalecimiento de sus capacidades, la adecuada dotación física, de personal capacitado y condiciones para garantizar la prestación de un servicio de calidad, de conformidad con lo establecido por la ley.

Tanto el Ministerio de Justicia en sus lineamientos, como las autoridades territoriales en sus planes de desarrollo y presupuestos, deben considerar como un imperativo responder a estos requerimientos.

¿QUÉ TENEMOS?

Línea de Base Nacional

Insumos para la formulación de los lineamientos técnicos para atender VBG

Insumos para establecer un mecanismo de monitoreo al proceso de fortalecimiento de las Comisarías de Familia

¿QUÉ HALLAMOS?

UN SIGNIFICATIVO RETRASO EN EL DESARROLLO DEL OBJETO MISIONAL DE LAS COMISARÍAS DE FAMILIA

Por el presupuesto

Por la ausencia de los equipos interdisciplinarios y Sobre carga laboral

Por las deficiencias en la infraestructura

Por la inoperancia de la figura de la intermunicipalidad

Por la falta de articulación interinstitucional

Por la falta de una línea técnica integral

RECOMENDACIONES FINALES

PARA LA FORMULACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS TENER EN CUENTA:

Disponer de metodologías para canalizar las demandas de las Comisarías de Familia que respondan a las necesidades de estas dependencias

Realizar un trabajo articulado para que se unifiquen los procedimientos y los criterios en torno a las funciones y especialmente a la aplicación de la Ley 1257 de 2008

Definir una metodología para la evaluación del impacto de la atención en las Comisarías de Familia que permita valorar el cumplimiento de su alcance y objetivos

RECOMENDACIÓN FINAL

La PGN Insta al Gobierno Nacional para que impulse la creación y puesta en marcha de una institución de nivel nacional que consolide la acción de las Comisarías de Familia, que incida directamente en la coordinación, la interlocución, la ejecución, la planeación, el seguimiento y la evaluación del impacto de la atención que estas entidades deben prestar.

GRACIAS

DRA. ILVA MYRIAM HOYOS CASTAÑEDA

**PROCURADORA DELEGADA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS
DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA**

EQUIPO TÉCNICO

ESPERANZA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

INGRID NATHALY LEÓN DÍAZ

FIGRELLA OLIVERA ROJAS

ESMERALDA RUIZ

FONDO DE POBLACIÓN DE NACIONES UNIDAS

CON EL APOYO DE:

MARCELA SANCHEZ Y MARCELA ENCISO

NÉSTOR ROJAS

CONSULTOR UNFPA SISTEMA DE INFORMACIÓN